



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

***¡Juntos
avanzamos!***

Síguenos en:



como: Secretaría de Coordinación
Ejecutiva de la Presidencia

PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS ASIGNADOS A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA, CON EL APOYO DE LA SCEP, ELABORAN Y DAN A CONOCER AL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO, LA ESTRATEGIA DE FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE. **(EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO)**

Destino. Con el aporte administrado por los Consejos Departamentales de Desarrollo, **se deben financiar programas y proyectos priorizados en el Sistema de Consejos de Desarrollo**, los que deberán estar contenidos en los **planes de desarrollo** en sus niveles comunitario, municipal, departamental y en los planes sectoriales/institucionales.

Punto Resolutivo 03-2016 del CONADUR

Dentro de la formulación de la propuesta de inversión de los Consejos Departamentales de Desarrollo a partir del ejercicio fiscal 2017, **deberá priorizar** proyectos de inversión orientados a las tipologías en el orden siguiente: **Agua, Saneamiento, Salud, Educación e Infraestructura Productiva** (Punto de Acta).

**COORDINACION
PARA
EVITAR LA
DUPLICIDAD**

ENTES RECTORES

INSTITUCIONES PUBLICAS

INSTITUCIONES PRIVADAS

FONDOS SOCIALES

COOPERACION NACIONAL

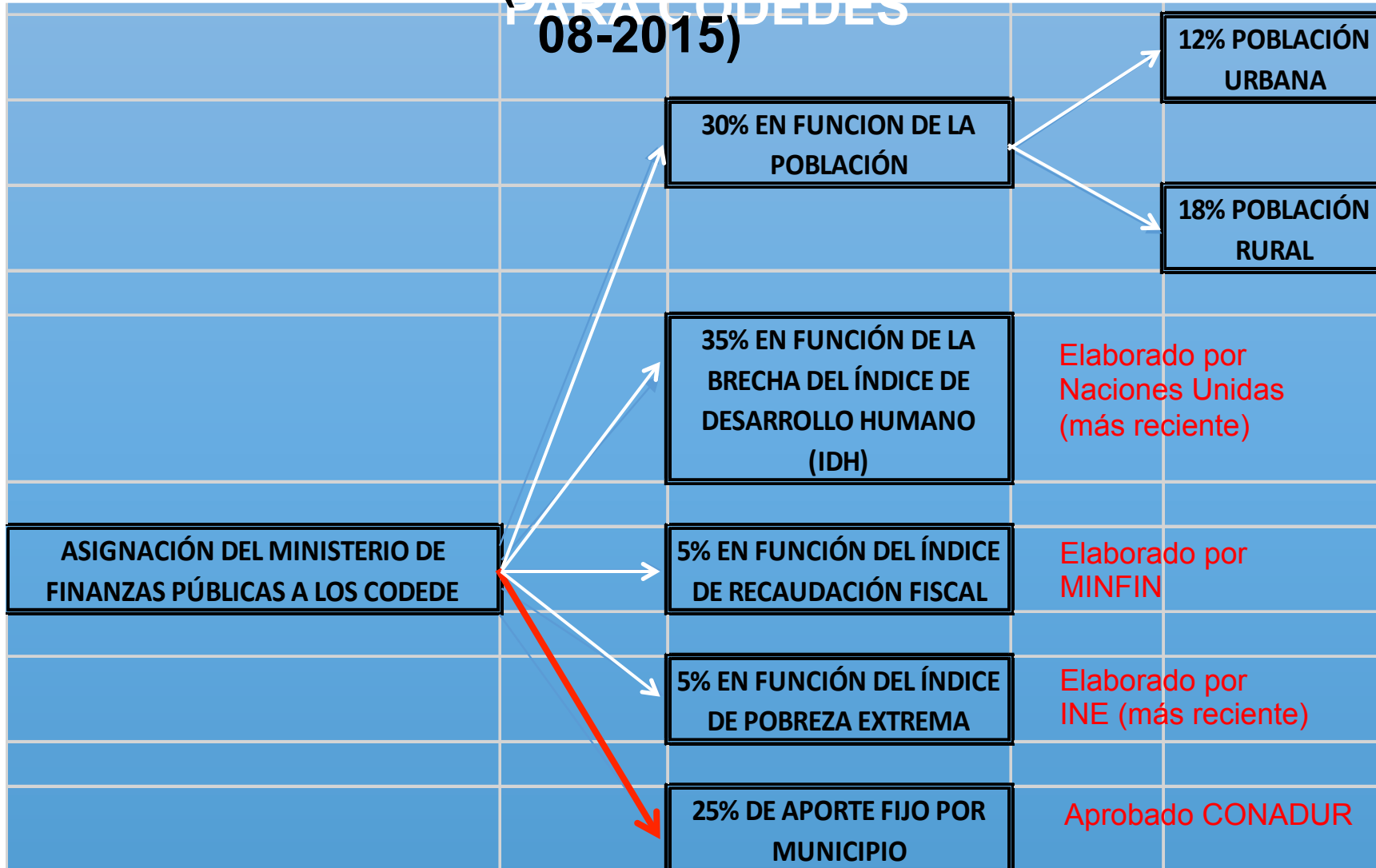
**COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

RECURSOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

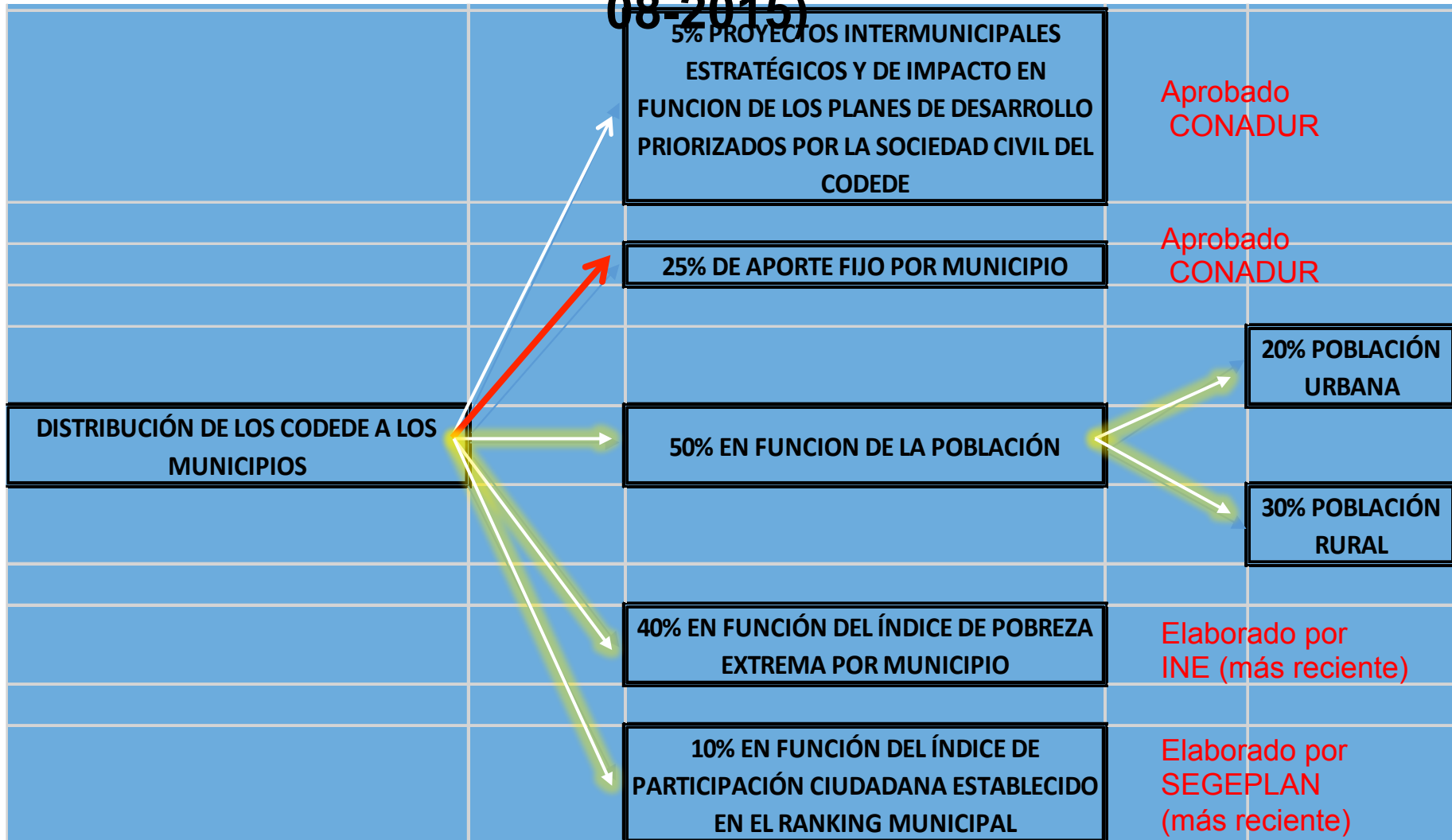
**APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL
DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
(CONADUR)**

EL CONADUR PARA CODEDES (Artículo 4 Punto Resolutivo 08-2015)



CONADUR

DE CODEDE A COMUDES (Artículo 4 Punto Resolutivo 08-2015)



“PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO”

1. La propuesta de inversión deberá ser identificada y priorizada por la población, a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, legalmente organizados, la que deberá constar en acta;

Y LA TRASLADAN AL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

2. Los Consejos Municipales de Desarrollo, priorizarán y aprobarán los programas y proyectos priorizados por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, propuesta que deberá constar en acta. Los Consejos Municipales de Desarrollo deben estar integrados, vigentes y funcionando de acuerdo con la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento;

3. Los Consejos Municipales de Desarrollo presentarán al Consejo Departamental de Desarrollo correspondiente, **a más tardar el 30 de marzo** de cada año, los programas y proyectos priorizados y aprobados según el acta correspondiente;

4. Las Unidades Técnicas Departamentales con su dictamen favorable, elevarán al pleno del respectivo Consejo Departamental de Desarrollo la propuesta de inversión departamental

5. Los Consejos Departamentales de Desarrollo deberán conocer, analizar y aprobar la propuesta de inversión departamental, dejando constancia en acta, previo a su traslado al Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural - COREDUR - correspondiente, **a más tardar el 15 de abril de cada año**, para ser incorporada en la propuesta de inversión de la Región:

6. Los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural con el apoyo de su Unidad Técnica, integrarán la propuesta regional de inversión y verificarán la pertinencia de la misma con el Plan Regional y el Plan Nacional de Desarrollo, dejando constancia en acta y la elevarán al Pleno del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, por conducto de los Presidentes Regionales, a más

7. El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, a través de la Comisión de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal, analizará las propuestas de inversión de las regiones y departamentos y emitirá la opinión correspondiente. Si hubieran observaciones, las trasladará a los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural para que sean atendidas. Una vez corregidas en los respectivos niveles, el COREDUR devolverá la propuesta de inversión al CONADUR, trasladando las actas a la Coordinación de la Comisión de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal; **a más tardar el 15 de Mayo de cada año;**

8. El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, conocerá y aprobará a más tardar el último día hábil del mes de junio de cada año, las propuestas de inversión ajustadas a los techos presupuestarios definitivos, presentadas por los Consejos Departamentales de Desarrollo a través de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, y hará la propuesta a la Presidencia de la República;

9. Los Consejos Regionales de Desarrollo trasladarán las actas que contienen la aprobación de las propuestas de inversión regional, a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas **a más tardar el 08 de julio de cada año**, para su integración al Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.

“REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE LOS PROYECTOS AVANCEN EN EL SISCODE”

En los niveles Departamental y Regional del Sistema de Consejos de Desarrollo, se deberá presentar al nivel superior para la aprobación de la propuesta de inversión de recursos, los documentos siguientes:

- a) Dictamen de la Unidad Técnica correspondiente;
- b) Acta de aprobación del Consejo de Desarrollo respectivo; y ,
- c) Listado analítico de los programas y/o proyectos con su código SNIP, nombre, ubicación geográfica, meta, unidad de medida y

“OTRAS RESPONSABILIDADES”

El Ministerio de Finanzas Públicas:

- Integrará la propuesta de inversión al proyecto de presupuesto
- Elabora el Proyecto de Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera
- Lo envía al Congreso de la República de Guatemala **a más tardar el 02 de septiembre de cada año.**

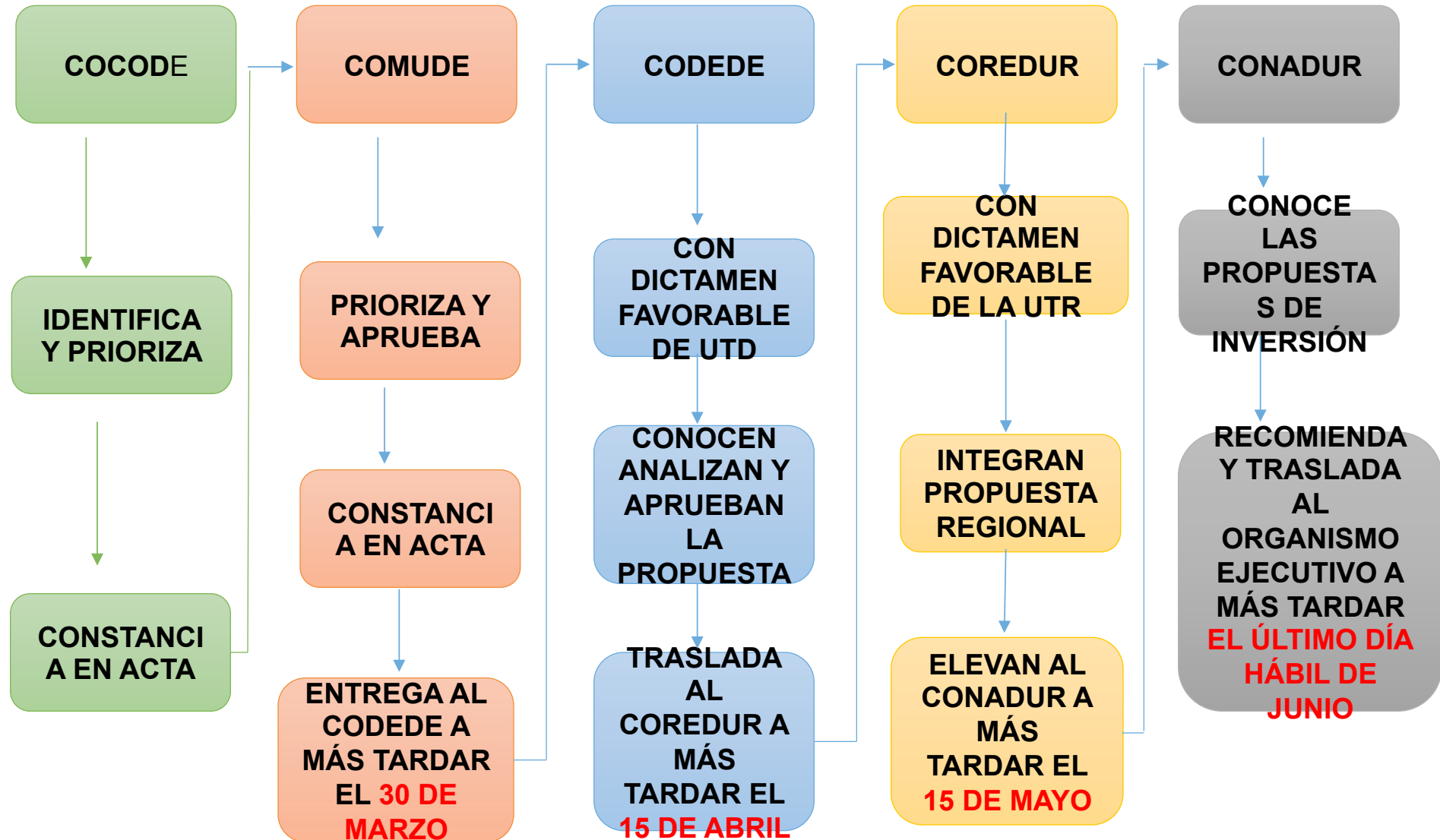
El Congreso de la República de Guatemala

De conformidad con el Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, le corresponde:

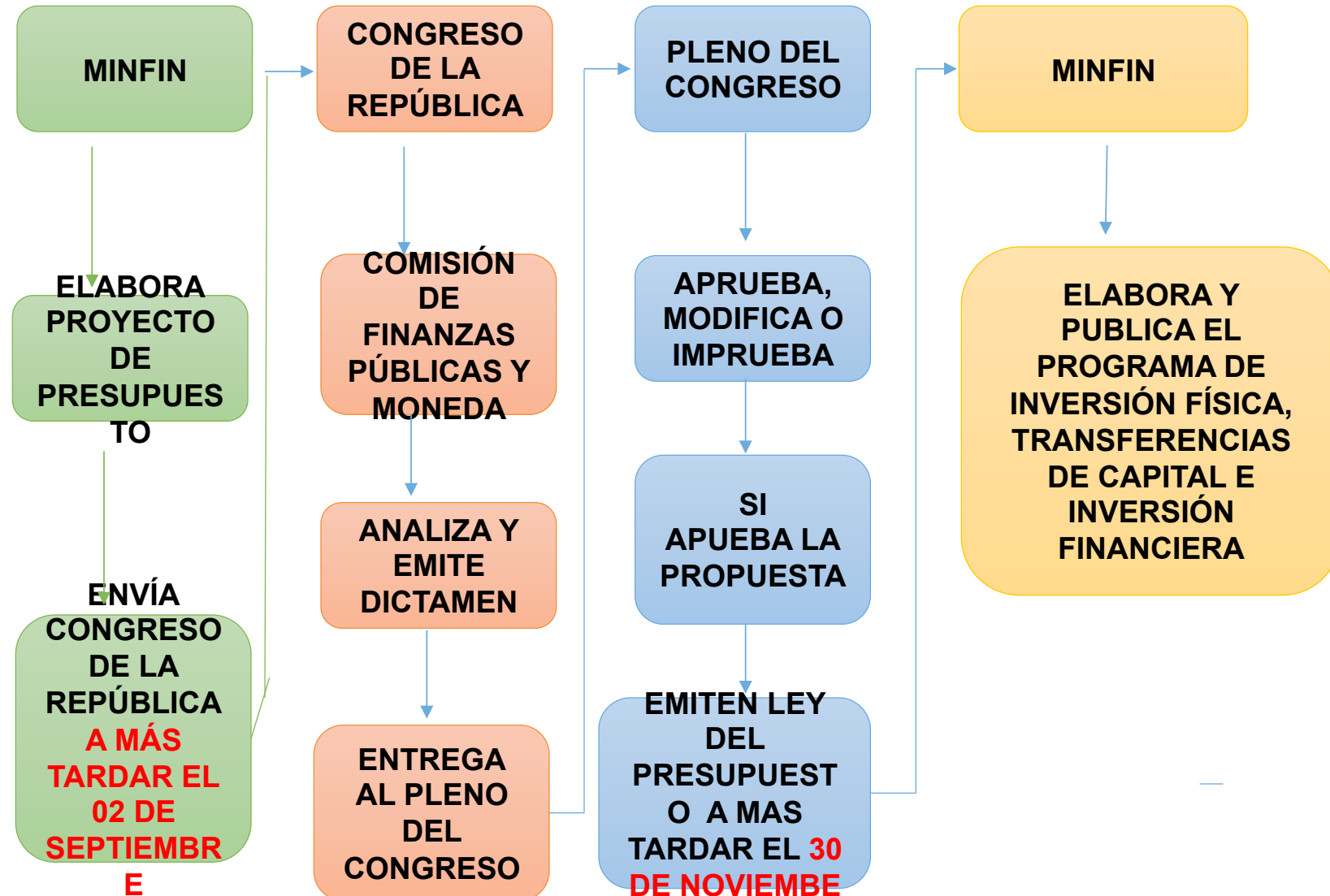
- Aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. **A**

- **Si es aprobado, se publica:**
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado
- Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera
- Si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso.

APROBACION DE LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN CON RECURSOS DEL APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO



APROBACION DE LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN CON RECURSOS DEL APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO



PROPUESTA DE INVERSIÓN APROBADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (CONADUR)

EJERCICIO FISCAL 2019

***iJuntos
avanzamos!***

Síguenos en:



como: Secretaría de Coordinación
Ejecutiva de la Presidencia

PROPUETA DE INVERSIÓN 2019
APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE
DESARROLLO

No.	Departamento	IVA-PAZ		
		2018	2019	DIFERENCIA
	TOTALES	2,112,767,000.00	2,589,158,000.00	476,391,000.00
1	GUATEMALA	260,796,295.00	328,741,291.00	67,944,996.00
2	EL PROGRESO	51,238,554.00	64,225,329.00	12,986,775.00
3	SACATEPÉQUEZ	66,809,479.00	82,119,197.00	15,309,718.00
4	CHIMALTENANGO	89,115,266.00	109,360,402.00	20,245,136.00
5	ESCUINTLA	80,793,644.00	104,720,794.00	23,927,150.00
6	SANTA ROSA	74,529,463.00	89,449,404.00	14,919,941.00
7	SOLOLÁ	90,709,468.00	112,055,254.00	21,345,786.00
8	TOTONICAPÁN	77,651,261.00	96,202,053.00	18,550,792.00
9	QUETZALTENANGO	106,942,803.00	128,500,824.00	21,558,021.00
10	SUCHITEPÉQUEZ	97,167,249.00	113,754,819.00	16,587,570.00
11	RETALHULEU	66,100,224.00	78,058,013.00	11,957,789.00
12	SAN MARCOS	135,623,456.00	161,549,598.00	25,926,142.00
13	HUEHUETENANGO	143,867,271.00	180,385,633.00	36,518,362.00
14	QUICHÉ	123,371,543.00	150,863,786.00	27,492,243.00
15	BAJA VERAPAZ	65,608,593.00	78,500,747.00	12,892,154.00
16	ALTA VERAPAZ	129,593,411.00	158,690,426.00	29,097,015.00
17	PETÉN	93,586,528.00	111,198,966.00	17,612,438.00
18	IZABAL	65,427,366.00	81,538,629.00	16,111,263.00
19	ZACAPA	66,881,691.00	76,194,771.00	9,313,080.00
20	CHIQUIMULA	77,918,227.00	97,557,427.00	19,639,200.00
21	JALAPA	67,075,601.00	81,251,440.00	14,175,839.00
22	JUTIAPA	81,959,607.00	104,239,197.00	22,279,590.00

**APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO
EJERCICIO FISCAL 2019**

No.	DEPARTAMENTO	OBRAS	PORCENTAJE	INVERSIÓN	PORCENTAJE
1	GUATEMALA	158	6.78	328,741,291.00	12.70
2	EL PROGRESO	88	3.78	64,225,329.00	2.48
3	SACATEPEQUE Z	43	1.84	82,119,197.00	3.17
4	CHIMALTENANG O	132	5.66	109,360,402.00	4.22
5	ESCUINTLA	52	2.23	104,720,794.00	4.04
6	SANTA ROSA	76	3.26	89,449,404.00	3.45
7	SOLOLA	90	3.86	112,055,254.00	4.33
8	TOTONICAPAN	123	5.28	96,202,053.00	3.72
9	QUETZALTENAN GO	111	4.76	128,500,824.00	4.96
10	SUCHITEPEQUE Z	61	2.62	113,754,819.00	4.39
11	RETALHULEU	108	4.63	78,058,013.00	3.01
12	SAN MARCOS	151	6.48	161,549,598.00	6.24
13	HUEHUETENAN GO	139	5.96	180,385,633.00	6.97
14	QUICHE	184	7.89	150,863,786.00	5.83
15	BAJA VERAPAZ	84	3.60	78,500,747.00	3.03
16	ALTA VERAPAZ	102	4.38	158,690,426.00	6.13
17	PETEN	173	7.42	111,198,966.00	4.29
18	IZABAL	81	3.47	81,538,629.00	3.15
19	ZACAPA	104	4.46	76,194,771.00	2.94

TIPO DE PROYECTOS PRIORITARIOS A FINANCIAR

Tipo de proyectos a financiar

PROYECTOS EDUCATIVOS

INSTITUTOS

OTROS

ESCUELAS

P r e -
Primaria
Pre-Primaria
Bilingüe
Primaria
P r i m a r i a
Bilingüe

Básico
Tecnológico
s
Telesecunda
ria
Diversificad
os

Biblioteca
s
Programa
s
Educativo
s

PROYECTOS DE SALUD

Puestos de Salud

Centros de Salud

Centros de
Convergencia

Unidades Mínimas
de Salud

Centros de
Atención Integral

Atención Integral
Materno Infantil

Centros de
Recuperación
Integral

Programas de
Servicios de Salud

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

FOMENTO AGROPECUARIO

- Beneficios
- Silos
- Invernaderos
- Galpones para aves
- Sistema de riego y mini-riego
- Centros de Acopio
- Centros de Agro industrialización

TRANSPORTE

- Caminos Rurales
- Calles Área Rural
- Puentes Peatonales
- Puentes Vehiculares
- Gaviones
- Muros de Contención
- Revestimiento de Talud

APOYO A LA PRODUCCIÓN

Malecón
Circuito Eco-Turístico
Guarderías

PROYECTOS DE AGUA POTABLE

- Sistema de Agua Potable
- Perforación de Pozos
- Plantas de Tratamiento
- Sistema de Cloración
- Aljibes

PROYECTOS DE SANEAMIENTO

DRENAJES

- Tratamiento de Aguas Residuales
- Aguas Pluviales y Grises
- Dotación de Letrinas
- Sistemas de Alcantarillado

Manejo de Desechos Sólidos

Infraestructura para:

- Recolección
- Clasificación
- Tratamiento
- Disposición Final

GRACIAS

***Juntos
avanzamos!***

Síguenos en:



como: Secretaría de Coordinación
Ejecutiva de la Presidencia